

CONCEPTO DE TÍTULOS DE CRÉDITO

El concepto de títulos de crédito se aborda con profundidad en la doctrina jurídica y en la normativa mexicana, destacando su naturaleza como documentos mercantiles que incorporan derechos específicos.

Desde la perspectiva doctrinal, un título de crédito es un documento mercantil que incorpora un derecho literal y autónomo, es decir, que quien posee el documento tiene el derecho inherente consignado en el mismo, el cual puede ejercitarse únicamente con la posesión del título. Este derecho es exigible de forma literal según lo expresado en el documento, lo que otorga seguridad jurídica y facilita la circulación del derecho en el tráfico mercantil (García, 2023). De esta forma, el título de crédito no solo representa un derecho, sino que lo incorpora, convirtiendo el documento en la manifestación tangible del derecho económico o financiero que contiene. Además, se considera que tiene autonomía, con independencia de los contratos o relaciones subyacentes que dieron origen al derecho, lo que protege al tenedor legítimo frente a reclamaciones personales entre partes anteriores.

Ahora bien, en cuanto a la normativa, el artículo 1° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que los títulos de crédito son “las cosas mercantiles que incorporan un derecho literal y que regulan las obligaciones y prestaciones que en ellos se mencionan”, siendo documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna, independientemente de que se emitan por un solo acto o por una serie de actos, que se encuentran regulados en dicha ley. Esta definición normativa coincide con la doctrina en la importancia del documento como condición *sine qua non* para el ejercicio del derecho, resaltando también su carácter mercantil.

Podemos entonces señalar que el concepto fundamental del título de crédito es el de un documento mercantil que incorpora un derecho literal, autónomo y formal, cuya posesión legitima para exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el mismo, según lo dispone tanto la doctrina jurídica como la legislación mexicana vigente.

Referencias:

García, M. L. (2023). *Concepto y naturaleza jurídica de los títulos de crédito*. México. Editorial Jurídica Mexicana. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. México. Última Reforma DOF 26-03-2024